



Secretaría General



ACTA RESOLUTIVA

No. 003-PLE-CNE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 2 DE DICIEMBRE DEL 2011.

CONSEJEROS PRESENTES:

DR. DOMINGO PAREDES CASTILLO
 ING. PAÚL SALAZAR VARGAS
 LIC. MAGDALA VILLACÍS CARREÑO
 DRA. ROXANA SILVA CHICAIZA
 DR. JUAN POZO BAHAMONDE

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Christian Proaño Jurado
 Dr. Daniel Argudo Pesántez

 Aprobar el orden del día, sin modificaciones.

1.- PLE-CNE-1-2-12-2011

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones legales, aprueba los textos de las resoluciones adoptadas en la primera sesión de elección de autoridades que se llevó a cabo el día martes 29 de noviembre del 2011, con las observaciones realizadas por las Consejeras y Consejeros recogidas por Secretaría General.



Secretaría General



República del Ecuador

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones legales, aprueba los textos de las resoluciones adoptadas en sesión ordinaria de jueves 1 de diciembre del 2011, con las observaciones realizadas por las Consejeras y Consejeros, recogidas por Secretaría General.

2.- PLE-CNE-2-2-12-2011

El Pleno del Organismo, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada por el Consejero, doctor Juan Pablo Pozo, para que una vez conocido el oficio No. T.3252-SNJ-11-1472, ingresado en Archivo de la Secretaria General el 1 de diciembre de 2011, a las 11H50, del Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República; al que se adjunta el Decreto Ejecutivo No. 946 de 28 de noviembre de 2011, del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante el que se dispone se convoque a los ciudadanos empadronados en el cantón La Concordia, de la provincia de Esmeraldas, para que se pronuncien sobre la siguiente consulta:

¿A qué provincia quiere usted que pertenezca el cantón La Concordia?

1. Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas ()

2. Provincia de Esmeraldas ()

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, dispone al Director de Asesoría Jurídica, prepare un informe jurídico sobre los documentos y el Decreto Ejecutivo No. 946 de 28 de noviembre de 2011, remitido por el Presidente Constitucional de la República, y al mismo tiempo se dispone al referido Director, que en forma inmediata, prepare un proyecto de texto de la convocatoria correspondiente.



Secretaría General



Adicionalmente, se dispone a los Directores General de Procesos Electorales, Financiero (E) y de Organizaciones Políticas, preparen un proyecto de plan operativo, presupuesto, disposiciones generales del presupuesto y los documentos electorales que se requieren para la realización de esta Consulta Popular. Documentos que serán conocidos por el Pleno del Organismo en sesión de viernes 9 de diciembre del 2011, para adoptar las resoluciones que correspondan conforme a ley.

3.- PLE-CNE-3-2-12-2011

Una vez que se conoce, en primer debate, el proyecto de Estatuto para el Funcionamiento del Instituto de Investigación, Formación y Promoción Político Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, con cuatro votos a favor de cuatro Consejeros presentes, aprueba la moción presentada por el ingeniero Paúl Salazar Vargas, Vicepresidente del Organismo, y consecuentemente se conforma una Comisión Especial presidida por la Consejera, doctora Roxana Silva Chicaiza, e integrada por el Consejero, doctor Juan Pablo Pozo, los doctores Gandi Burbano, René Maugé y el ingeniero Adolfo Salcedo, quien actuará en calidad de Secretario de esta Comisión Especial, que se encargará de recoger las observaciones realizadas por las Consejeras y Consejeros sobre el proyecto de Estatuto para el Funcionamiento del Instituto de Investigación, Formación y Promoción Político Electoral y de preparar el documento correspondiente, para segundo debate, que se llevará a cabo en la sesión del Pleno del Organismo de viernes 9 de diciembre del 2011. Para lo que Secretaría General entregará a la referida comisión, la transcripción de la parte pertinente del acta en la que se trató este tema.

4.- PLE-CNE-4-2-12-2011



Secretaría General



República del Ecuador

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada por el doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Organismo, y consecuentemente, se conforma una Comisión Especial presidida por la licenciada Magdala Villacís Carreño, e integrada por el doctor Lincoln Mora Guevara, Director de Asesoría Jurídica, y los doctores René Maugé Mosquera, Gandi Burbano y Fabricio Cóndor Paucar, que se encargará de realizar un análisis exhaustivo del Reglamento para el Manejo, Presentación, Examen y Juzgamiento de Cuentas de Campaña Electoral de los Procesos Electorales. (Publicado en el Registro Oficial No. 547, de 3 de octubre de 2011). Documento que será conocido por el Pleno del Organismo en sesión de viernes 9 de diciembre del 2011.

Adicionalmente, el Pleno del Organismo dispone al señor Secretario General remita a esta Comisión Especial los informes del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, sobre el juzgamiento de cuentas de campaña de las Organizaciones Políticas y Sociales que participaron en el Referéndum y Consulta Popular 2011, con el objeto de que los mismos sean analizados antes de ser conocidos por el Pleno del Organismo.

5.- PLE-CNE-5-2-12-2011

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución PLE-CNE-7-28-9-2011, de 28 de septiembre de 2011, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a funcionarios del Consejo Nacional Electoral para que formen parte de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que en su mayoría eran funcionarios de libre



Secretaría General



nombramiento y remoción, que en la actualidad han dejado de prestar sus servicios a este Organismo;

Que, el Art. 56 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 22, de miércoles 9 de septiembre del 2009, en concordancia con lo prescrito en el inciso tercero del Art. 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 247 del 30 de julio del 2010, establecen, entre otros aspectos, que las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, estarán integradas por uno/a delegados de la Función Electoral, que deberán pertenecer a la Función del Estado que les delega y serán designados por el máximo organismo, que en este caso es el Pleno del Consejo Nacional Electoral; y,

Que, la Asamblea Nacional, el 29 de noviembre del 2011, posesionó a los nuevos Consejeros Principales y Suplentes del Consejo Nacional Electoral, instaurándose de esta manera una nueva administración en este Organismo; y, en vista de que los funcionarios anteriormente designados para que formen parte de las referidas comisiones ciudadanas de selección, han dejado de prestar sus servicios a este Organismo, es necesario que se designen nuevos representantes de la Función Electoral que integren las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral.



Secretaría General



En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Designar a los siguientes funcionarios de la Función Electoral que formarán parte de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la elección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

ING. MARIA FABIOLA CABASCANGO CABASCANGO

DR. EDISON ROBERTO LEDESMA CARDOSO

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

DRA. IRMA MIREYA JIMENEZ ROSERO

LIC. JORGE PATRICIO VERGARA ORTIZ

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:

ECON. MARIA LUISA MEZA ESPINOZA

ABG. ROBERTO CARLOS PINARGOTE

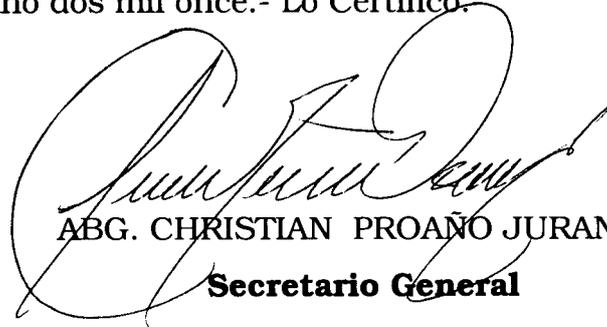
Se dispone al señor Secretario General, notifique la presente resolución a la Socióloga Marcela Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para trámites de ley, y a la vez se le informe que los documentos habilitantes serán entregados a la brevedad posible.



Secretaría General



Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.- Lo Certifico.



ABG. CHRISTIAN PROAÑO JURANDO
Secretario General

